Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2841

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 003/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - ID N° 301282, CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES.

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución Nº 2539 de fecha 16 de noviembre de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 003/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - ID N° 301282, CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES,* cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, por CDP Nº 261/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 003/15, en el Rubro 520 "Construcciones" Fuente de Financiamiento 20 - "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS", aprobado por Ley Nº 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2015, se expresa y recomienda cuanto sigue*: "...En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 003/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - ID N° 301282, a la empresa TECNOEDIL S.A. Constructora, por un monto de Gs. 21.206.199.700.- (Guaraníes veinte y un mil doscientos seis millones ciento noventa y nueve mil setecientos)..."*

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos a través del Dictamen UOC Nº 044/15 de fecha 14 de diciembre de 2015 y expresa cuanto sigue*: "...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se han provisionado en la partida 520 "Construcciones", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 – "Recursos del Crédito Público- Bonos Soberanos". El PAC del llamado es el N° 301.282, por un monto inicialmente previsionado de Gs. 21.308.966.820, de ejecución plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2015 se ha comprometido el monto de G 6.392.690.046, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261/15, y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016.*
Por todo lo expuesto; ***esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución, conforme sus atribuciones y prerrogativas.***

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2841**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 003/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ" - ID N° 301282, CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES.

Asunción, 15 de diciembre de 2015.

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa **TECNOEDIL S.A. Constructora** el Llamado a Licitación por vía de la Excepción N° 003/15 ***"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - ID N° 301282" EN EL MARCO DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES,*** por un monto de *Gs. 21.206.199.700.-* (Guaraníes veinte y un mil doscientos seis millones ciento noventa y nueve mil setecientos).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 6.392.690.046.- (Guaraníes seis mil trescientos noventa y dos millones seiscientos noventa mil cuarenta y seis), el cual será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015 Objeto del Gasto **520 "Construcciones"** – Fuente de Financiamiento **20 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS"**, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Decretos N° 21909/03 y 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva